HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000176

FECHA DE EXPEDICION :12 de Marzo de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2024

AUX ADM CONTABILIDAD

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO VIGENCIA FISCAL DE 2024, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

2 Gastos
1 Funcionamiento
2 Adquisicion de bienes y servicios
01 Adquisicion de activos no financieros
01 Activos fijos
003 Maquinaria y equipo
06 Aparatos medicos instrumentos opticos y de precision relojes
01 aparatos medicos y quirurgicos y aparatos ortesicos y protesicos

FTE FINANCIA: APS ATENCION PRIMARIA EN SALUD BPIN: CPT:0 PROD: 00

CCPET: 2.1.2.01.01.003.06.01

VALOR : 24,252,200.00

BENEFICIARIO: 822,001,570 HOSPITAL LOCAL E.S.E.FUENTEDEO

O B J E T O :

ADQUIRIR EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS (APS) (SEGÚN RESOLUCION 2026 D EL 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL) PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E DE FUENTEDEORO.

AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ
AUX ADM CONTABILIDAD

Elab: AYDA AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ



EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ALMACEN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E FUENTEDEORO

HACE CONSTAR

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra incluida la contratación para **ADQUIRIR EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS (APS) (SEGÚN RESOLUCION 2026 DEL 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL) PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E DE FUENTEDEORO.**

Códigos UNSPSC	Descripción	Duración estimada	Modalidad	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
42182100 42182200	**ADQUIRIR EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS (APS) (SEGÚN RESOLUCION 2026 DEL 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL) PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E DE FUENTEDEORO.**	05 MESES	CONTRATACION DIRECTA	$24.252.200	$24.252.200

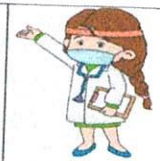
Esta certificación se expide a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

HENRY POVEDA REINA
Auxiliar Administrativo de Almacén

Proyecto: LORENA CUARTAS
Auxiliar de Contratación cps-01

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO ESE

NIT: 822001570-3



ANALISIS DE MERCADO – CONSULTA DE PRECIOS

Objeto: **COMPRAVENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ELECTROBOMBA Y AIRES ACONDICIONADOS PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO.**

ITEM	DESCRIPCION	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROMEDIO
1	BASCULA DE PESO ADULTO: Estructura en acero con sistema de encendido y apagado automático, display digital incorporado. Capacidad de carga: 250 KGS. Superficie antideslizante. Graduación: 100 Grs, peso en kilos/libras. Funciona con 4 pilas AA. Sistema de encendido y apagado automático. MS7300	7021000	7,854,000	7,735,000	7,536,667
2	Pulsoximetro con medidor de pulso, batería, saturación de oxígeno prote	4498200	4,998,000	4,879,000	4,791,733
3	Cinta métrica GMD en forma de clásica	833000	1,071,000	1,035,300	979,767
4	Tensiometro Artery 300 brazalete adulto	4998000	5,474,000	5,319,300	5,263,767
5	Fonendoscopio OIS 500, cuerpo en acero olivas en silicona	5236000	5,664,400	5,521,600	5,474,000
6	Glucómetro Viva Check junto con 100 tirillas y 100 lancetas, que cumpla los requisitos de la norma ISO 15197:2015 y 15197:2013. amplio manejo del nivel de hematocritos, sin inconveniente en pacientes neonatos, embarazadas o pacientes con niveles de hematocritos elevados, tira de 8 electrodos, calibración de código (codificación automática). ESPECIFICACIONES DE LAS TIRAS: Rango de prueba 10-600 mg I dL (0,6-33,3 mmol/ L), Calibración de resultado Equivalente de plasma, Tipo de ejemplo Sangre entera capilar fresca, Enzima Glucosa oxidasa, Tamaño de la muestra Aproximadamente 0,5 y L, Tiempo de prueba Aproximadamente 5 segundos, Temperatura de operación 5' C -45 " C (41 " F - 113' F), Peso Aproximadamente 39 g (con la batería instalada), Batería Una (1) batería tipo botón CR 2032 de 3,0 V, Duración de la batería Más de f 000 pruebas, Memoria 300 resultados con fecha y hora, Apagado automático 2 minutos después de la última acción.	1666000	1,814,750	1,771,315	1,750,688
	TOTALES	**24,252,200.00**	**26,876,150.00**	**26,261,515.00**	**25,796,621.67**

¡Unidos al servicio de la gente!
Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Cel: 3175151318
gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co



Se solicitaron cotizaciones en el mercado, con el fin de establecer valores mínimos, máximos y promedios de los elementos que se pretenden adquirir, lo que se expresa así:

HENRY POVEDA REINA
Auxiliar Administrativo de Almacén

SUPERVISOR

Hospital de Fuentedeoro Unidos al servicio de la gente.	HOSPITAL FUENTEDEORO ESE NIT: 822001570-3	

Fuentedeoro Meta, 13 de marzo de 2024

Doctor:
JOSE ALEXANDER DIAZ VERGARA
Gerente Hospital Local Primer Nivel E.S.E Fuentedeoro
E.S.D.

ASUNTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Por medio de la presente, me permito presentar los correspondientes estudios y documentos previos para celebrar contrato que persiga el siguiente objeto: **"ADQUIRIR EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS (APS) (SEGÚN RESOLUCION 2026 DEL 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL) PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E DE FUENTEDEORO."** de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación del **HOSPITAL FUENTEDEORO E.S.E.**, adoptado mediante Acuerdo No. 003 de 2014[1] y atendiendo los lineamientos de la Resolución No. 5185 del 4 de diciembre de 2013.

INTRODUCCIÓN[2]

En desarrollo de lo señalado en el Numeral 1 del Artículo Décimo Quinto del Acuerdo No. 003 de 2014, los estudios y documentos previos se elaborarán con antelación a la iniciación del procedimiento de selección, los documentos que para cada caso sean necesarios tales como estudios, diseños, planos, proyectos, solicitudes a ofertar, pliego o términos de condiciones.

Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar un proceso de contratación, los cuales deben contener los siguientes elementos y especificaciones:

1. La necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

[1] Por el cual se adopta el estatuto de contratación del Hospital Fuentedeoro – Meta E.S.E.
[2] Con fundamento en la Guía para las Entidades Estatales con regimen especial de contratación de Colombia Compra Eficiente. G-EEREC – 01.



5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable en el evento que se requiera.
6. Plazo o término de duración.
7. El análisis de los Riesgos y la forma de mitigarlo.
8. Las garantías a exigir.
9. Las demás de acuerdo con las características del contrato a celebrar.

1. LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El **HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E FUENTEDEORO** atendiendo sus obligaciones legales y estatutarias, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado de baja complejidad, así mismo debe garantizar que en esta prestación se satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población del Municipio de Sitio Nuevo y su área de influencia, brindando servicios de salud integral, regido por el respeto a la dignidad humana, a través de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad.

El HOSPITAL en cumplimiento de su actividad misional debe propender por la conservación de la salud y la prevención, tratamiento y prestación de los servicios de salud, propendiendo por el crecimiento, calidad de sus servicios y capacidad para participar en el mercado, aunado a esto, como entidad que presta servicios de salud se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva todas aquellas actividades de carácter misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la ley 100 de 1993.

Ahora bien, el instrumental y equipos básicos para la prestación de salud son requeridos la adecuada prestación del servicio de salud, toda vez que la OMS, la Constitución Política de Colombia, entre otros, convierten de vital importancia el respeto al Derecho Fundamental de Salud, por lo tanto, la Empresa Social del Estado, debe contar con insumos suficientes para satisfacer la venta de sus servicios de salud.

Que el Artículo Segundo del Decreto 1876 de 1994, determina que las Empresas Sociales del Estado tienen por objeto la prestación de servicios de salud entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS al igual que el Artículo 54 de la Ley 715 de 2001 establece "el servicio de salud a nivel territorial deberá prestarse



mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que la soporta".

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

Al respecto y agregando a lo anterior como se dispone la Constitución y la Ley les ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud, el respeto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades efectivicen estos derechos.

La Corte Constitucional al respecto se ha pronunciado de la siguiente manera:

En sentencia T-171/18 la Corte Constitucional: En síntesis, el derecho fundamental a la salud integra tanto la obligación del Estado de asegurar la prestación eficiente y universal de un servicio público de salud que permita a todas las personas preservar, recuperar o mejorar su salud física y mental, como la posibilidad de hacer exigible por vía de tutela tales prestaciones para garantizar el desarrollo pleno y digno del proyecto de vida de cada persona.

La Corte Constitucional en reciente sentencia T - 579 de 2017 determino que "(...) el derecho fundamental a la salud no puede ser entendido como el simple goce de unas ciertas condiciones biológicas que aseguren la simple existencia humana o que esta se restrinja a la condición de estar sano. Por el contrario, tal derecho supone la confluencia de un conjunto muy amplio de factores de diverso orden que influye sobre las condiciones de vida de cada persona, y que puede incidir en la posibilidad de llevar el más alto nivel de vida posible".

El derecho fundamental a la salud es un derecho de contenido cambiante, que exige del Estado una labor de permanente de actualización, ampliación y modernización en su cobertura, por lo que no es aceptable considerar que ya se ha alcanzado un grado de satisfacción respecto de su garantía.

Para ello, es fundamental que el Estado garantice que los elementos esenciales del derecho a la salud como son (i) la disponibilidad, (ii) la aceptabilidad, (iii) la accesibilidad y (iv) la calidad e idoneidad profesional, siempre estén interrelacionados y que su presencia sea concomitante pues, a pesar de la



independencia teórica que cada uno representa, la sola afectación de uno de estos elementos esenciales es suficiente para comprometer el cumplimiento de los otros y afectar en forma negativa la protección del derecho a la salud.

Por lo tanto, el servicio público de salud se prestará, por mandato superior, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación, que definirá, como en efecto lo hace la ley. Por tanto, el principio de La EFICIENCIA, es la mejor herramienta de utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos

y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente. Como lo identifica la Corte Constitucional ha definido mediante SENTENCIA C-408 DE 1994: ¨El servicio público se prestará, por mandato superior, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación, que definirá, como en efecto lo hace, la ley.

La contratación que se pretende adelantar es conveniente y oportuna, considerando que:
Para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios de salud, el Hospital debe estar en capacidad de dar respuesta a cualquier exigencia de medicamentos, materiales e insumos que demanden los usuarios, previendo un stock suficiente para atender las exigencias normales y las posibles eventualidades en casos imprevistos.

Los Equipos e instrumental forman parte de los requerimientos elementales con que debe atender la institución los diferentes servicios que según su naturaleza le son de obligatorio cumplimiento, so pena de poner en riesgo la vida de algún paciente.
Esta contratación permite cumplir con la obligación legal de realizar las actuaciones que demanda el Hospital, con el objeto de cumplir con los fines estatales del buen servicio público de salud.
El cubrimiento de esta necesidad redundará en la debida atención al usuario del servicio.

Los equipos solicitados son los requeridos para atender las patologías de nuestro perfil epidemiológico, con base en protocolos y guías de atención acordes con la lógica científica y con la medicina basada en la evidencia.
Es necesario entonces, iniciar un proceso de contratación con el propósito de garantizar la integralidad y continuidad en la prestación del servicio que permitan una adecuada administración.
En ese sentido, la Empresa Social del Estado, ha considerado como medida adecuada para enfrentar la falta de insumos, encontrar con un **CONTRATISTA** que



garantice la prestación continua y efectiva de los servicios de salud, suministrando lo que se plasmara en el presente estudio previo, razón por la cual, se deberá llevar a cabo en la institución la implementación de las medidas necesarias para garantizar que EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E FUENTEDEORO cuente con los equipos biomédicos necesarios para su fin.
En consideración a los propósitos del HOSPITAL, y atendiendo su objeto misional, que contempla la prestación del servicio de salud con excelente calidad, se presenta la necesidad de la adquisición de equipos básicos en salud, para lo cual se cuenta con el recurso dispuesto por parte del Ministerio de Salud, para tales fines.
Así las cosas, poder brindar una atención de calidad a los usuarios, que se les puedan brindar los tratamientos acordes con las patologías de los pacientes contando en tiempo real con los equipos requeridos para ello.

Para satisfacer esta necesidad, puede realizarse la celebración de un **CONTRATO DE COMPRA VENTA** que permita a la Empresa Social adquirir los elementos descritos, e incrementar los índices de eficiencia y calidad en la atención.

2. **EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.**

El objeto es **ADQUIRIR EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS (APS) (SEGÚN RESOLUCION 2026 DEL 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL) PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E DE FUENTEDEORO."**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ALCANCE DEL OBJETO

□ El proveedor se compromete a hacer entregas de acuerdo con la solicitud que realice el Hospital Local primer nivel e.s.e Fuentedeoro.
□ Realizar la entrega de los bienes en las instalaciones del Hospital dentro de las dentro de lo establecido en la fecha de duración del contrato por el HOSPITAL y en caso de cambios, éstos se realizarán dentro de las veinticuatro (24) horas a partir del requerimiento que haga el Hospital. El requerimiento del Hospital se realizará por medio de la forma más expedita posible, con soporte del requerimiento hecho por la gerencia o su encargado.

Obligaciones específicas

1. Suministrar los siguientes elementos y bienes, así:



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BASCULA DE PESO ADULTO: Estructura en acero con sistema de encendido y apagado automático, display digital incorporado. Capacidad de carga: 250 KGS. Superficie antideslizante. Graduación: 100 Grs, peso en kilos/libras. Funciona con 4 pilas AA. Sistema de encendido y apagado automático. MS7300	20
2	Pulsoximetro con medidor de pulso, batería, saturación de oxígeno protector y estuche.	20
3	Cinta métrica GMD en forma de clásica	20
4	Tensiómetro Artery 300 brazalete adulto	20
5	Fonendoscopio OIS 500, cuerpo en acero olivas en silicona	20
6	Glucómetro Viva Check junto con 100 tirillas y 100 lancetas, que cumpla los requisitos de la norma ISO 15197:2015 y 15197:2013. amplio manejo del nivel de hematocritos, sin inconveniente en pacientes neonatos, embarazadas o pacientes con niveles de hematocritos elevados, tira de 8 electrodos, calibración de código (codificación automática). ESPECIFICACIONES DE LAS TIRAS: Rango de prueba 10-600 mg l dL (0,6-33,3 mmol/ L), Calibración de resultado Equivalente de plasma, Tipo de ejemplo Sangre entera capilar fresca, Enzima Glucosa oxidasa, Tamaño de la muestra Aproximadamente 0,5 y L, Tiempo de prueba Aproximadamente 5 segundos, Temperatura de operación 5' C -45 " C (41 " F - 113' F), Peso Aproximadamente 39 g (con la batería instalada), Batería Una (1) batería tipo botón CR 2032 de 3,0 V, Duración de la batería Más de f 000 pruebas, Memoria 300 resultados con fecha y hora, Apagado automático 2 minutos después de la última acción.	5

Obligaciones generales:

- Garantizar la entrega de los elementos en el plazo estipulado en el contrato, garantizando la óptima calidad del producto durante su transporte hasta la entrega del producto en el HOSPITAL. De igual forma el contratista asumirá los gastos de transporte.
- El contratista responderá por la buena calidad de lo contratado, así como por el cumplimiento estricto de las características técnicas ofertadas y estipuladas en el contrato.



- Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionado con la calidad, cumplimiento de condiciones técnicas y oportunidad en la entrega.
- Presentar la correspondiente factura en la que indique en forma clara la clase cantidad y valor unitario y total de lo suministrado, de acuerdo a las tarifas de la propuesta.
- Presentar la debida garantía comercial de los elementos.
- Cumplir con los requerimientos del HOSPITAL de manera oportuna.
- Acoger las recomendaciones de la gerencia respecto del proceso contratado.
- Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- Cumplir con las actividades propias del objeto contractual de acuerdo con el estudio de la necesidad y conveniencia y con la propuesta.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el hospital por conducto de supervisión.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

- **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.**

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el servicio relacionado con el objeto del contrato, se puede ubicar en los siguientes:

- **42281500** equipo médico, accesorios, suministros
- 42182100 Productos de examen y control del paciente
- 42181800 Oxímetros de pulso
- 42182702 cintas de medición para uso medico
- 42182805 Bascula de peso

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Junta Directiva del Hospital Local Primer Nivel Fuentedeoro E.S.E., conforme lo ordenado por el Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 5185 de 2013, adopto el Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo No. 003 del 4 de junio de 2014, el cual en el Capítulo V "FASE DE SELECCIÓN", Artículo Vigésimo Segundo, estableció tres (3) modalidades de selección del contratista;

a. Contratación Directa.
b. Contratación por solicitud privada de ofertas.
c. Contratación por solicitud publica de ofertas.



El Artículo Vigésimo Tercero, refiere a la modalidad de Contratación Directa, determinando que se podrá contratar en el marco de ésta modalidad por LA CUANTIA, así:

(…)

POR LA CUANTIA. *Todo contrato cuya cuantía sea inferior a cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes cualquiera que sea su naturaleza.*

(…)

Revisado el valor de las cotizaciones allegadas para realizar el estudio de mercado, el valor promedio arroja el presupuesto oficial, el cual no supera los *cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.* Así las cosas, el contrato que se pretende celebrar de adelantarse por la modalidad de Contratación Directa, en la medida que su cuantía no supera los cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, vale decir, **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) M/CTE**. Si tenemos en cuenta que el salario mínimo mensual para el año 2022 fue fijado por el Gobierno Nacional en la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000) mcte.**

De acuerdo con la cuantía de lo que se pretende contratar, la selección del contratista será través de la modalidad de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA - POR LA CUANTÍA.**

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

Es deber analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

En la contratación directa, el análisis del valor debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad contratar el bien o servicio, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y, en general demás condiciones previstas por las partes.



4.1 ESTUDIO DE MERCADO - DEMANDA.

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el histórico de contratación de éstos elementos en tiempo reciente.

META - E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN EMPRESA SOCIAL DEL MUNICIPIO- SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Régimen Especial
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[42] Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	[4218] Productos de examen y control del paciente
Clase	[421817] Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	$ 12,998,132
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Otros recursos	Venta de	$12,998,132



servicios
de salud

META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[42] Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	[4219] Productos de centro médico
Clase	[421925] Protectores para equipo médico
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	$ 349,996,104
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	330	$ 349,996,104
CDP	330	$ 349,996,104



- **SECOP EN CUANTO A HISTÓRICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REFERENTE AL OBJETO A CONTRATAR EN VIGENCIAS RECIENTES.**

Realizada la consulta en el SECOP no se encontró contratos celebrados por la Entidad con el mismo objeto que se pretende en éste estudio previo.

Además de la consulta histórica de otras entidades, se solicitó cotizaciones en el mercado, con el fin de establecer costos en cada uno de los elementos, las cuales se encuentran en el análisis de mercado anexo a éste documento.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El valor proyectado para la ejecución del futuro se pretende amparar con la apropiación presupuestal descrita en el:

Certificados

de Disponibilidad Presupuestal N° 000176 del 12 de MARZO de 2024:

Código Imputación:	21201010030601 – APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS.
Valor:	$24.252.200.oo

- **FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará en **UN (01) UNICO PAGO CONTRA ENTREGA**, por la suma del valor pactado, previa presentación de:

1) Factura de venta con el lleno de los requisitos mínimos establecidos por la legislación comercial o cuenta de cobro que se asimile.

2) Informe del desarrollo de actividades.

3) Actas de Supervisión suscrita por el supervisor y el contratista, que evidencie el cumplimiento de lo pactado.

4) Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social.



Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA.

Realizado los análisis correspondientes a la muestra que se hizo a través del SECOP, se tuvieron en cuenta factores como el plazo estipulado, la determinación del valor, los elementos suministrados, las entidades contratantes, entre otros. Concluyendo que se podrá contratar directamente con **persona natural o jurídica** que este en **capacidad** de ejecutar el objeto del contrato y acredite **idoneidad y experiencia,** de la siguiente manera:

- **Para la capacidad se exigirá:** De acuerdo a su naturaleza debe estar en capacidad jurídica y operativa para el desarrollo de las actividades propias del suministro. Si es persona jurídica que de acuerdo a su naturaleza esté en capacidad legal, y su actividad esté acorde con el objeto del contrato.

- **Para la idoneidad se exigirá:**

1. Certificado de Existencia y Representación legal y/o Registro Mercantil que contemple al menos uno (01) de los siguientes códigos CIIU en la actividad económica:

 CIIU – G4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

2. Registro Único Tributario – RUT que contemple al menos uno (01) de los siguientes códigos CIIU:

 CIIU – G4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.



3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

4. Copia Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) vigentes, de persona jurídica y representante legal.
5. Copia Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) vigentes, de persona jurídica y representante legal.
6. Copia de certificado judicial vigente.
7. Copia de antecedentes de Medidas Correctivas - RNMC
8. Declaración juramentada de no encontrarse en inhabilidades e incompatibilidades.
9. Acreditación sobre afiliación al sistema de seguridad social y parafiscal así.

1. - Ley 789 de 2002- En caso que el proponente sea una **persona jurídica**, deberá tener en cuenta lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual expresa que: *Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.*

2.- Ley 828 de 2003- En caso que el proponente sea una **persona natural**, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 828 de 2003, "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del sistema de Seguridad Social", especialmente lo consignado en el artículo 1., por medio del cual se modifica el parágrafo 2º. Del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje.



3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

4. Copia Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) vigentes, de persona jurídica y representante legal.

5. Copia Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) vigentes, de persona jurídica y representante legal.

6. Copia de certificado judicial vigente.

7. Copia de antecedentes de Medidas Correctivas - RNMC

8. Declaración juramentada de no encontrarse en inhabilidades e incompatibilidades.

9. Acreditación sobre afiliación al sistema de seguridad social y parafiscal así.

1. - Ley 789 de 2002- En caso que el proponente sea una **persona jurídica**, deberá tener en cuenta lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual expresa que: *Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.*

2.- Ley 828 de 2003- En caso que el proponente sea una **persona natural**, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 828 de 2003, "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del sistema de Seguridad Social", especialmente lo consignado en el artículo 1., por medio del cual se modifica el parágrafo 2º. Del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje.



- **Para la experiencia se exigirá:**

Acreditar mínimo un (01) contrato liquidado que refiera el **compraventa o suministro de equipos biomédicos** con Entidades del Estado o con personas de derecho privado.

Para acreditar experiencia deberá allegar:

- Copia del contrato y/o acta de liquidación.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada

6. PLAZO O TÉRMINO DE DURACIÓN.

Teniendo en cuenta la importancia de la necesidad a satisfacer, el plazo de ejecución del contrato a suscribir debe hacerse en un término de **OCHO (08) DIAS**, de manera que garantice el cumplimiento del objeto de una forma oportuna.

7. EL ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos pertinentes del contrato, atendiendo a lo pretendido por las partes es suscribir un acto contractual, por lo cual, se observa que los riesgos que se pueden presentar son los siguientes:

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION	
		CONTRATISTA	ENTIDAD
Fallas en la logística en la entrega de bienes.	Improbable	X	
Incumplimiento por parte del contratista en la entrega de bienes.	Improbable	X	
La Calidad no satisfactoria de los bienes,.	Improbable	X	
Obtención o no de utilidades	Improbable	X	



Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

Conforme a las anteriores consideraciones el Hospital mitigaría el riesgo respecto del cumplimiento del contrato con las certificaciones del Supervisor, quien deberá realizar el seguimiento e informar de forma inmediata al Ordenador del Gasto respecto del incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de realizar las acciones correctivas del caso.

Por lo anterior y acogiéndose el Hospital a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.5., esta Entidad considera que no se hace necesario exigencias de garantías.

Cordialmente,

HENRY POVEDA REINA
Auxiliar Administrativo de Almacén



EL GERENTE DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E DE FUENTEDEORO

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2014[1], la empresa social puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, por lo tanto.

HACE CONSTAR.

Que, una vez analizada la documentación allegada, de JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO, identificado con C.C 79.952.309 de Bogotá D.C Ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto "**ADQUIRIR EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS (APS) (SEGÚN RESOLUCION 2026 DEL 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL) PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E DE FUENTEDEORO.**" y la Experiencia comercial en suministro relacionado con más de uno (01) contrato de suministro/compraventa de equipos biomédicos de experiencia.

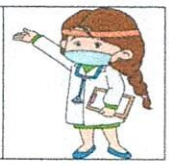
Esta certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSE ALEXANDER DIAZ VERGARA
Gerente Hospital Local Primer Nivel E.S.E Fuentedeoro

Proyecto: Lorena Cuartas.

[1] Por el cual se adopta el estatuto de contratación del Hospital Fuentedeoro – Meta E.S.E.

HOSPITAL FUENTEDEORO ESE
NIT: 822001570-3



INVITACION PARA OFERTAR

Fuentedeoro Meta, 14 de marzo de 2024

Señor
JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
C.C No. 79.952.309 De Bogotá D.C
Calle 15 No. 45-139 CA C 12 conjunto hacienda el trapiche
Villavicencio Meta
Correo electrónico: yogue11@hotmail.com
E.S.M.

Referencia: Invitación a ofertar.

Cordial saludo,

Por medio del presente, el **HOSPITAL FUENTEDEORO E.S.E.**, tiene el gusto de invitarla a presentar propuesta para **ADQUIRIR EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS (APS) (SEGÚN RESOLUCION 2026 DEL 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL) PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E DE FUENTEDEORO.** Los bienes y elementos que se requieren son:

Obligaciones específicas

1. Suministrar los siguientes bienes y elementos, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BASCULA DE PESO ADULTO: Estructura en acero con sistema de encendido y apagado automático, display digital incorporado. Capacidad de carga: 250 KGS. Superficie antideslizante. Graduación: 100 Grs, peso en kilos/libras. Funciona con 4 pilas AA. Sistema de encendido y apagado automático. MS7300	20
2	Pulsoximetro con medidor de pulso, batería, saturación de oxígeno protector y estuche.	20
3	Cinta métrica GMD en forma de clásica	20
4	Tensiometro Artery 300 brazalete adulto	20
5	Fonendoscopio OIS 500, cuerpo en acero olivas en silicona	20



6	Glucómetro Viva Check junto con 100 tirillas y 100 lancetas, que cumpla los requisitos de la norma ISO 15197:2015 y 15197:2013. amplio manejo del nivel de hematocritos, sin inconveniente en pacientes neonatos, embarazadas o pacientes con niveles de hematocritos elevados, tira de 8 electrodos, calibración de código (codificación automática). ESPECIFICACIONES DE LAS TIRAS: Rango de prueba 10-600 mg l dL (0,6-33,3 mmol/ L), Calibración de resultado Equivalente de plasma, Tipo de ejemplo Sangre entera capilar fresca, Enzima Glucosa oxidasa, Tamaño de la muestra Aproximadamente 0,5 y L, Tiempo de prueba Aproximadamente 5 segundos, Temperatura de operación 5' C -45 " C (41 " F - 113' F), Peso Aproximadamente 39 g (con la batería instalada), Batería Una (1) batería tipo botón CR 2032 de 3,0 V, Duración de la batería Más de f 000 pruebas, Memoria 300 resultados con fecha y hora, Apagado automático 2 minutos después de la última acción.	5

Obligaciones generales:

- Garantizar la entrega de los elementos en el plazo estipulado en el contrato, garantizando la óptima calidad del producto durante su transporte hasta la entrega del producto en el HOSPITAL. De igual forma el contratista asumirá los gastos de transporte.
- El contratista responderá por la buena calidad de lo contratado, así como por el cumplimiento estricto de las características técnicas ofertadas y estipuladas en el contrato.
- Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionado con la calidad, cumplimiento de condiciones técnicas y oportunidad en la entrega.
- Presentar la correspondiente factura en la que indique en forma clara la clase cantidad y valor unitario y total de lo suministrado, de acuerdo a las tarifas de la propuesta.
- Presentar la debida garantía comercial de los elementos.
- Cumplir con los requerimientos del HOSPITAL de manera oportuna.
- Acoger las recomendaciones de la gerencia respecto del proceso contratado.
- Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- Cumplir con las actividades propias del objeto contractual de acuerdo con el estudio de la necesidad y conveniencia y con la propuesta.



- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el hospital por conducto de supervisión.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

- **PLAZO DE EJECUCION:** El termino o plazo de ejecución del contrato, será de **OCHO (08) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución o máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** Para el presente proceso contractual se cuenta con un presupuesto de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ($24.252.200.oo) M/CTE** incluyendo costos directos o indirectos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

- **FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en **UN (01) UNICO PAGO CONTRA ENTREGA**, por la suma del valor pactado, previa presentación de:

1) Factura de venta con el lleno de los requisitos mínimos establecidos por la legislación comercial o cuenta de cobro que se asimile.

2) Informe del desarrollo de actividades.

3) Actas de Supervisión suscrita por el supervisor y el contratista, que evidencie el cumplimiento de lo pactado.

4) Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá ser presentada en el siguiente orden y acompañada de los siguientes documentos:

- **Para la capacidad se exigirá:** De acuerdo a su naturaleza debe estar en capacidad jurídica y operativa para el desarrollo de las actividades propias del suministro. Si es persona jurídica que de acuerdo a su naturaleza esté en capacidad legal, y su actividad esté acorde con el objeto del contrato.



- **Para la idoneidad se exigirá:**

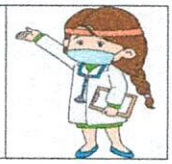
1. Certificado de Existencia y Representación legal y/o Registro Mercantil que contemple al menos uno (01) de los siguientes códigos CIIU en la actividad económica:

 CIIU – G4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

2. Registro Único Tributario – RUT que contemple al menos uno (01) de los siguientes códigos CIIU:

 CIIU – G4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
4. Copia Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) vigentes, de persona jurídica y representante legal.
5. Copia Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) vigentes, de persona jurídica y representante legal.
6. Copia de certificado judicial vigente.
7. Copia de antecedentes de Medidas Correctivas - RNMC
8. Declaración juramentada de no encontrarse en inhabilidades e incompatibilidades.
9. Acreditación sobre afiliación al sistema de seguridad social y parafiscal así.
 1. - Ley 789 de 2002- En caso que el proponente sea una **persona jurídica**, deberá tener en cuenta lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual expresa que: *Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.*



2.- Ley 828 de 2003- En caso que el proponente sea una **persona natural**, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 828 de 2003, "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del sistema de Seguridad Social", especialmente lo consignado en el artículo 1., por medio del cual se modifica el parágrafo 2º. Del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje.

- **Para la experiencia se exigirá:**

 Acreditar mínimo un (01) contrato liquidado que refiera el **COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y/O COMPUTADORES** con Entidades del Estado o con personas de derecho privado.

 Para acreditar experiencia deberá allegar:

 - Copia del contrato y/o acta de liquidación.

 La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada

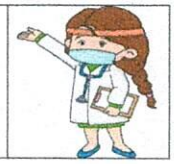
PARAGRAFO: En razón a que los riesgos del contrato se derivan del cumplimiento de las obligaciones del contratista, caso en cual si existiera riesgo del incumplimiento de las mismas, el Hospital Local Primer Nivel E.S.E. Fuentedeoro solo pagara por las actividades efectivamente realizadas, razones por las cuales no se estima que puedan presentarse circunstancias que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

GARANTIAS: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	15% DEL VALOR DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y 12 meses mas

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

Conforme a las anteriores consideraciones el Hospital mitigaría el riesgo respecto del cumplimiento del contrato con las certificaciones del Supervisor, quien deberá realizar el



seguimiento e informar de forma inmediata al Ordenador del Gasto respecto del incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de realizar las acciones correctivas del caso.

Conforme a las anteriores consideraciones el Hospital mitigaría el riesgo respecto del cumplimiento del contrato con las certificaciones del Supervisor, quien deberá realizar el seguimiento e informar de forma inmediata al Ordenador del Gasto respecto del incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de realizar las acciones correctivas del caso.

Por lo anterior y acogiéndose el Hospital a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.5., esta Entidad considera que no se hace necesario exigencias de garantías.

- **REGIMEN JURIDICO APLICABLE:** Esta contratación se regirá por lo establecido en el Acuerdo No. 003 del 2014 o Estatuto de Contratación.

Atentamente:

JOSE ALEXANDER DIAZ VERGARA
Gerente.

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

Villavicencio – Meta, 14 5Marzo del 2024

Doctor
JOSE ALEXANDER DIAZ VERGARA
Gerente
E.S.E Hospital Fuentedeoro
Fuentedeoro – Meta.

Ref. Invitación a Propuesta realizada por el Hospital de Fuentedeoro para suministro de elementos biomédicos.

Asunto: Propuesta Suministro de Elementos Biomédicos.

El suscrito REPRESENTANTE LEGAL, **JHON JAIRO GUERRERO PACHECO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.952.309 de Bogotá D.C. en Representación propia, con domicilio en la Calle 15 No. 45-139 Barrio Trapiche Villavicencio, presenta propuesta para el suministro de los siguientes elementos:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOMEDICOS				
Item	**Descripción**	**Cant.**	**V/Unitario**	**V/Total**
1	BASCULA DE PESO ADULTO: Estructura en acero con sistema de encendido y apagado automático, display digital incorporado. Capacidad de carga: 250 KGS. Superficie antideslizante. Graduación: 100 GRS, peso en kilos / libras. Funciona con 4 pilas AA. Sistema de encendido y apagado automático. MS7300	20	295.000,00	5.900.000,00
2	PULSOXIMETRO CO MEDIDOR DE PULSO BATERIA, SATURACION DE OXIGENO PROTECTOR Y ESTUCHE	20	189.000,00	3.780.000,00
3	CINTA MÉTRICA GMD EN FORMA DE CLÁSICA	20	35.000,00	700.000,00
4	TENSIOMETRO ARTERY 300 BRAZALETE ADULTO	20	210.000,00	4.200.000,00
5	FONENDOSCOPIOS OIS 500, CUERPO EN ACERO OLIVAS EN SILICONA	20	220.000,00	4.400.000,00

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

6	GLUCOMETRO: QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DE LA NORMA EN ISO 15197:2015 Y 15197:2013. AMPLIO MANEJO DEL NIVEL DE HEMATOCRITOS. SIN INCONVENIENTE EN PACIENTES NEONATOS, EMBARAZADAS O PACIENTES CON NIVELES DE HEMATOCRITOS ELEVADOS. TIRA DE 8 ELECTRODOS. VIVA CHECK.	5	280.000,00	1.400.000,00
			SUBTOTAL	**20.380.000,00**
			IVA 19%	3.872.200,00
			GRAN TOTAL	**24.252.200.00**

Atentamente.

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
C.C. 79.952.309 BOGOTA D.C
Representante Legal

GEO S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL
NIT: 901.444.436-1

Villavicencio 15 de marzo de 2024

Señores
Hospital Local Primer Nivel – ESE.
Nit. 822001570-3
José Alexander Díaz Vergara
Gerente
Fuentedeoro – Meta.

REF: COTIZACION HOSPITAL FUENTEDEORO E.S.E.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de contratación, tendiente a contratar los elementos descritos en la invitación a ofertar.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por El Hospital.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que conozco los términos de la invitación del presente proceso, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de contratación y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación a ofertar.
- Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando El Hospital dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato respectivamente.

Calle 50 Sur No. 32A – 21 Torre 2 Apto 201 ciudad Milenio II
grupoempresarialoriental@gmail.com
305 3472636

- Que me comprometo a entregar los documentos que sean necesarios para suscribir el acta de iniciación, de conformidad a lo estipulado en la invitación.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y el contrato.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

PROPUESTA ECONOMICA:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOMEDICOS				
Item	**Descripción**	**Cant.**	**V/Unitario**	**V/Total**
1	BASCULA DE PESO ADULTO: Estructura en acero con sistema de encendido y apagado automático, display digital incorporado. Capacidad de carga: 250 KGS. Superficie antideslizante. Graduación: 100 GRS, peso en kilos / libras. Funciona con 4 pilas AA. Sistema de encendido y apagado automático. MS7300	20	325.000,00	6.500.000,00
2	PULSOXIMETRO CO MEDIDOR DE PULSO BATERIA, SATURACION DE OXIGENO PROTECTOR Y ESTUCHE	20	205.000,00	4.100.000,00
3	CINTA MÉTRICA GMD EN FORMA DE CLÁSICA	20	43.500,00	870.000,00
4	TENSIOMETRO ARTERY 300 BRAZALETE ADULTO	20	223.500,00	4.470.000,00
5	FONENDOSCOPIOS OIS 500, CUERPO EN ACERO OLIVAS EN SILICONA	20	232.000,00	4.640.000,00
6	GLUCOMETRO: QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DE LA NORMA EN ISO 15197:2015 Y 15197:2013. AMPLIO MANEJO DEL NIVEL DE HEMATOCRITOS. SIN INCONVENIENTE EN PACIENTES NEONATOS, EMBARAZADAS O PACIENTES CON NIVELES DE HEMATOCRITOS ELEVADOS. TIRA DE 8 ELECTRODOS. VIVA CHECK.	5	297.700,00	1.488.500,00
			SUBTOTAL	**22.068.500,00**
			IVA 19%	4.193.015,00
			GRAN TOTAL	**26.261.515**

Condiciones.

Validez de la oferta.	30 días.
Plazo para la entrega.	15 días.
Forma de pago.	Contra entrega.
Lugar de entrega.	Hospital Local de Fuentedeoro.

Atentamente,

SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO
C.C. No. 35.264.167 de Villavicencio
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S
NIT: 901.444.436-1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14962854845

(415)7707212489984(8020) 000001496285484 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 7 9 2 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIOINGEMET SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 37 L 21 10 BRR TEUSACA

42. Correo electrónico bioingemetdecolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 6 7 6 9 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 3	2 0 1 3 0 2 2 6	4 6 5 9	2 0 1 3 0 2 2 6	4 5 2 0	3 3 1 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 16 / 12 : 19: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NIÑO GUTIERREZ IVAN RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962854845

(415)7707212489984(8020) **000001496285484 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 7 9 2 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 1 0 1 8	2 0 2 0 0 8 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 2 2 6	2 0 2 0 0 9 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 4 5 5 5 9	9 - 8 0 4 6 9
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 2 2 6	
81. Hasta	2 0 9 9 0 3 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 2 2 6		-
2	8 1	2 0 1 7 0 3 2 4		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario: 14962854845

(415)7707212489984(8020) 000001496285484 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 7 9 2 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 7 2 9 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NIÑO	GUTIERREZ	IVAN	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962854845

(415)7707212489984(8020) 000001496285484 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 7 9 2 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 4 0 8 2 8		2 7 1 0 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTILLO	RODRIGUEZ	TANIA	FERNANDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 1 2 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.072.981**
NIÑO GUTIERREZ
APELLIDOS
IVAN RICARDO
NOMBRES

Iván Ricardo Niño G.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-1982
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUL-2000 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5202000-00566238-M-0086072981-20140423 0038105189A 1 40305690

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: BIOINGEMET SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900617925-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 245559
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 26 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 03 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 636,863,400.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 37L 21 10
BARRIO : TEUSACA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3105676905
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : bioingemetdecolombia@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 37L 21 10
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : TEUSACA
TELÉFONO 1 : 3105676905
CORREO ELECTRÓNICO : bioingemetdecolombia@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : bioingemetdecolombia@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3313 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRICO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44262 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA BIOINGEMET SAS.

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44262 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE FEBRERO DE 2013, SE

INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA BIOINGEMET SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20200831	ÚNICO ACCIONISTA	VILLAVICENCIO RM09-80469	20200908

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MISMOS. REALIZARÁ OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE FONTANERÍA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS; SE ENCARGARÁ DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, ROPA HOSPITALARIA Y ELEMENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS, ASÍ COMO DE PAPELERÍA Y OTROS ARTÍCULOS DE OFICINA. LA SOCIEDAD PRESTARÁ ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN TODO LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS DE HABILITACIÓN DEL SECTOR SALUD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	35.000.000,00	2,00	17.500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	35.000.000,00	2,00	17.500.000,00
CAPITAL PAGADO	35.000.000,00	2,00	17.500.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 10 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72070 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NIÑO GUTIERREZ IVAN RICARDO	CC 86,072,981

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 10 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73186 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE	**********

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIERAN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA

REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,597,759,042
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

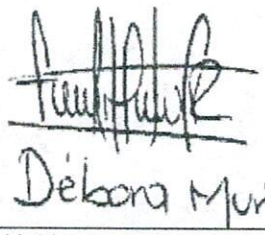
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación GzGerdMTxY

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

BIOINGEMET
Ingeniería Biomédica del Meta.
NIT 900.617.925-1

Villavicencio – Meta. Marzo 15 de 2024

Doctor
José Alexander Díaz Vergara
Gerente
Hospital Local de Fuentedeoro
Fuentedeoro – Meta.

COTIZACION: CT-042/2024

Respetado Gerente:

En atención a la invitación que para el efecto me hiciera el Hospital Local de Fuentedeoro, comedidamente allego la cotización de los equipos y demás elementos que se relacionan a continuación:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOMEDICOS

Item	Descripción	Cant.	V/Unitario	V/Total
1	BASCULA DE PESO ADULTO: Estructura en acero con sistema de encendido y apagado automático, display digital incorporado. Capacidad de carga: 250 KGS. Superficie antideslizante. Graduación: 100 GRS, peso en kilos / libras. Funciona con 4 pilas AA. Sistema de encendido y apagado automático. MS7300	20	330.000,00	6.600.000,00
2	PULSOXIMETRO CO MEDIDOR DE PULSO BATERIA, SATURACION DE OXIGENO PROTECTOR Y ESTUCHE	20	210.000,00	4.200.000,00
3	CINTA MÉTRICA GMD EN FORMA DE CLÁSICA	20	45.000,00	900.000,00
4	TENSIOMETRO ARTERY 300 BRAZALETE ADULTO	20	230.000,00	4.600.000,00
5	FONENDOSCOPIOS OIS 500, CUERPO EN ACERO OLIVAS EN SILICONA	20	238.000,00	4.760.000,00
6	GLUCOMETRO: QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DE LA NORMA EN ISO 15197:2015 Y 15197:2013. AMPLIO MANEJO DEL NIVEL DE HEMATOCRITOS. SIN INCONVENIENTE EN PACIENTES NEONATOS, EMBARAZADAS O PACIENTES	5	305.000,00	1.525.000,00

Carrera 37L #21-10 Barrio Teusaca
Villavicencio - Meta
bioingemetdecolombia@gmail.com
Celular: 3105676905

	CON NIVELES DE HEMATOCRITOS ELEVADOS. TIRA DE 8 ELECTRODOS. VIVA CHECK.			
			SUBTOTAL	**22.585.000,00**
			IVA 19%	4.291.150,00
			GRAN TOTAL	**26.876.150,00**

Cordialmente,

Ivan Ricardo Niño

Ivan Ricardo Niño
Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14967191014

(415)7707212489984(8020) 000001496719101 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 4 4 3 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 50 SUR 32 A 21 TO 201 BRR CIUDAD MILENIO 2

42. Correo electrónico grupoempresarialoriental@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 0 5 1 3 9 8	3 0 5 2 9 2 9 1 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 0 1 2 3 1	7 3 1 0	2 0 2 1 0 5 1 9	7 1 1 2	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 12 / 14 : 15: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ TURRIAGO SANDRA MILENA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967191014

(415)7707212489984(8020) **000001496719101 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 4 4 3 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 1 2 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 2 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	3 8 4 0 5 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 1 2 3 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967191014

(415)7707212489984(8020) **000001496719101 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 4 4 3 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 3 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 5 2 6 4 1 6 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	TURRIAGO	SANDRA	MILENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967191014

(415)7707212489984(8020) **000001496719101 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 4 4 3 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 8 1 7 9 1		2 1 1 6 1 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROA	ROJAS	MILDRED	YANETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.264.167

RODRIGUEZ TURRIAGO
APELLIDOS

SANDRA MILENA
NOMBRES

Sandra Milena Rodriguez.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1979

PUERTO LOPEZ
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-OCT-1998 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5200100-69158461-F-0035264167-20070828 00711 07240A 02 231242674

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2024 - 11:39:10
Recibo No. S001844427, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN spVhEbZHnH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS
Nit : 901444436-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 384052
Fecha de matrícula: 31 de diciembre de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 50 SUR 32 A 21 TO 2 AP 201 BRR CIUDAD MILENIO 2 - Poblado
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : grupoempresarialoriental@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3052929119
Teléfono comercial 2 : 3103051398
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 50 SUR 32 A 21 TO 2 AP 201 BRR CIUDAD MILENIO 2 - Poblado
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : grupoempresarialoriental@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : No reportó.
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de diciembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2020, con el No. 82218 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 26 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2023, con el No. 96144 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL ESTATUTOS ARTICULO 4 - DETERMINACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 03 del 22 de enero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2024, con el No. 102309 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 4 (OBJETO SOCIAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: 1. el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles, arquitectónicas, topográficas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, agrícolas, ganaderas, reforestaciones, restauración ecológica, forestales, silvicultura, restauraciones y capacitaciones y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adecuaciones, rehabilitación, repotenciaciones, mejoramientos, modificaciones, restauraciones y reparaciones de bienes de obras institucionales públicas, mixtas, privadas y demás. 2. la prestación de servicios técnicos, tecnólogos y profesionales de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, agrarias, forestales, silvicultura, urbanismo y arquitectura. 4. la ejecución de proyectos de consultoría, interventoría y ejecución de obras de restauración, reforestación, silvicultura y forestales. 5. la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante sij urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 6. el desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 7. la promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 8. las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 9. la ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 10. la construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, internet, red de datos, redes de acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 11. los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 12. los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 13, los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, publicas, de economía mixta, comerciales o de infraestructura. 14. la construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, vías de acceso, campamentos, alojamientos etc. 15. la construcción de estructuras para edificios, escenarios deportivos, tanques de almacenamiento elevados, a nivel y subterráneos, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 16. la enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 17. la participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 18. la adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 19. la sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones -tic- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 20. la compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, ferreterías, veterinarias, agrícolas, agroforestales, forestales, viveros, cacharrería, chatarrerías, papelerías, misceláneas, talleres, ornamentación, carpinterías, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 21. la enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelarían e incremento de su patrimonio social. 22. la adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales,

accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 23. la comercialización en general de artículos de ferretería y uso doméstico. 24. la comercialización en general de materiales para el sector de la construcción y la industria. 25. la comercialización en general de artículos eléctricos, hidráulicos, sanitarios, electrónicos, y demás de la construcción en general. 26. la comercialización en general de pinturas, productos aditivos, subproductos derivados, combustibles, aceites, gasolina, diésel y demás. 27. la comercialización, producción, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero (en pie o procesado) y agrícola (semillas, abonos, plántulas, árboles y demás). 28. la promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc. 29. la prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos. 30. la actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas rústicas, granjas e integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos agrícolas a terceros. 31. adquirir en propiedad o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario, forestal, ambiental. 32. producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. 33. adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas, semillas, fitosanitarios, piensos compuestos, carburantes y demás elementos para la producción y fomento agrario, así como el empleo en remedios contra las plagas del campo. 34. adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines. 35. la importación, distribución, comercialización y compraventa de medicamentos en general, perfumería, cosméticos, belleza y cuidado personal, productos farmacéuticos, elementos medico quirúrgicos, productos dietéticos, complementos alimenticios, productos destinados a la óptica, optometría y oftalmología, artículos para bebe y juguetería y, en general, la importación, distribución y comercialización y compraventa de toda clase de bienes y productos de consumo masivo o especializado, tales como alimentos, productos comestibles, bebidas, revistas, entre otros, al por mayor y al detalle, a través de establecimientos indicados para esta clase de labores, incluyendo pero no limitado a, misceláneas, supermercados, hipermercados, almacenes de cadena (farmacias o droguerías) y cualesquiera otros, igualmente podrá prestar cualquier servicio relacionado con el ámbito farmacéutico, de alimentos o de cosméticos y belleza o complementarios a estos. igualmente podrá realizar cualquier tipo de reorganización empresarial, incluyendo, pero sin limitarse. 35.1. fusiones, escisiones, adquisiciones y/o cesiones de establecimientos de comercio, activos, pasivos, entre otras. dicho objeto podrá ser desarrollado total o parcialmente, bien por si o a través de entidades con objeto análogo. 36. la elaboración, distribución y comercialización de alimentos en condiciones para el consumo humano. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 37. realizar eventos en general como bodas, animaciones socioculturales, deportivos, musicales, culturales, proyecciones, cursos y talleres, performances y fiestas de todo tipo en el territorio nacional e internacional con el fin de cumplir el presente objetivo. 38. realizar la comercialización, alquiler, préstamo de artistas y sonido para eventos, presentaciones de todo tipo en el territorio nacional e internacional. 39. promover, impulsar, coordinar y ejecutar proyectos y programas tendientes al desarrollo socio-económico de la población en las áreas de salud, educación, trabajo, vivienda, transporte, comunicación, deporte, turismo, recreación, cultura, alimentación, aseo y embellecimiento de zonas públicas, a fin de lograr la integración de toda la comunidad. 40. incentivar los planes de seguridad social, orientar en los mismos y apoyar su ejecución. 41. proyectar, organizar, promover y/o participar en eventos científicos, deportivos, culturales, académicos, sociales. 42. brindar asesoría técnica a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo social. 43. intercambiar conocimientos, experiencias, recopilación y difusión de información. 44. promover los medios necesarios para la efectiva realización de los programas de capacitación destinados a la comunidad. 45. establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para

construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos. 46. la compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos y de cualquier producto de gran consumo. 47. fabricación distribución y venta al por mayor y menor de artículos de confitería y de panadería, y la venta al por mayor y menor de productos alimenticios. 48.allmentaclón escolar (ración servida industrializada). 49. suministro de productos, elementos y en general, todos los materiales necesarios para llevar a cabo los servicios de aseo, limpieza y lavandería. 50.sumlnlstros de víveres y abarrotes, útiles y equipos escolares elementos didácticos y suministros en general. 51.la explotación del servicio público de transporte automotor de carga por carretera y pasajeros a nivel nacional o internacional a través del empleo de todos los medios y en sus variadas modalidades, bien sea vehículos de propiedad de la empresa o que siendo de propiedad de particulares, los tenga la sociedad n contrato de administración, afiliación o en cualquiera de las formas que establezca las normas legales o reglamentarias que sobre el particular dicten las autoridades competentes; así podrá prestar el servicio de transporte multimodal, actuando como operador de transporte multimodal y masivo a nivel nacional e internacional. 52.venta e instalación de maquinaria, automotora, repuesta, llantas, herramientas. 53. suministro de materiales, señalización vial, conos, chalecos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: la sociedad tendrá un representante legal y podrá tener un suplente de representante legal, el cual lo reemplazara en sus faltas o ausencias temporales o definitivas, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades, quien podrá ser una persona natural o jurídica; accionista o no. Tanto el representante legal, como el suplente del representante legal, serán elegidos por la asamblea general para periodo indefinido, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. **********funciones del representante legal: el representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignadas a otro órgano de dirección, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional; 2) ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna; 3) autorizar con su firma todos los documentos pÚblicos o privadas que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad y de los establecimientos de comercio que la sociedad establezca; 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando ordenen los estatutos; 8) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general. En cuanto al manejo de los negocios de la sociedad no

tendrá ningÚn límite de cuantía para su realización y ejecución; 9) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 27 de mayo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2022 con el No. 92297 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO	C.C. No. 35.264.167

Por documento privado del 28 de diciembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2020 con el No. 82218 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN EVANGELISTA ROJAS HERNANDEZ	C.C. No. 860.459.463

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 26 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	96144 del 16 de febrero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 03 del 22 de enero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	102309 del 01 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: M7112 M7310

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2024 - 11:39:11
Recibo No. S001844427, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN spVhEbZHnH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.758.448.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****